MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 12085

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM"- ID N° 355.717.

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTA: La Nota DGAF Nº 1055 de fecha 26 de diciembre de 2018, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el proceso de llamado de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2019 "Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum"- ID N° 355.717"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 22 de fecha 21 de diciembre del 2.018, en cuya parte pertinente expresa: *"Por lo tanto, consideramos se hallan cumplidos los requisitos esenciales que se precisan para realizar un llamado por Vía de la Excepción …Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del llamado a Contratación por vía de la Excepción, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes conforme a la normativa legal vigente"*;

La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 33 *"Casos de Excepción"* dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 12085

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL – AD REFERÉNDUM"- ID N° 355.717.

1°.- **AUTORIZAR** el proceso de llamado de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2019 *"Alquiler de edificio para la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal – Ad Referéndum"* - ID N° 355.717.

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente disposición.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General